

Montevideo, 25 SET. 2013

Acta N° 75

Res. N° 1

Exp. N° 2013-25-4-005566

VISTO: El Acta N° 145 Resolución 2204/13 de fecha 11 de setiembre de 2013 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo el mencionado Consejo propone una trasposición de créditos presupuestales, en el Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 340 "Acceso a la Educación", por un monto total de \$ 86.858.735.

II) Que la División Hacienda del Programa 04 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto Reforzante, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2013, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Descripción	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04- Consejo de Educación Técnico Profesional	340	Acceso a la Educación	099	Otras Retribuciones	86.858.735
Total de Objeto Reforzante					86.858.735
Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Descripción	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
04- Consejo de Educación Técnico Profesional	340	Acceso a la Educación	011	Sueldo básico de cargos	34.598.735
			012	Incremento por mayor horario permanente	100.000
			014	Compensación máxima al grado	440.000
			042/001	Compensaciones congeladas	1.900.000
			042/014	Por permanencia a la orden	530.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	660.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	880.000
			048/013	Aumento diferencial ANEP	3.800.000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	1.650.000
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	1.260.000
			048/023	Recuperación salarial años 2006	1.070.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2.570.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	3.415.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	3.140.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	920.000
			059	Sueldo anual complementario	4.650.000
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	4.900.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	11.800.000
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	605.000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	4.800.000
			087	Aporte patronal a FONASA	2.800.000
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	370.000
Total de Objetos Reforzados					86.858.735


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.

Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.